GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES

EL ESTADO de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO
**Dr. Víctor Manuel
González Romero**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**JUEVES 13 DE DICIEMBRE
DE 2012**
GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCLXXIV

EL ESTADO de Jalisco
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO
Dr. Víctor Manuel
González Romero

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 24212/LX/12 **EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:**

Salón de Sesiones del Congreso del Estado
Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre de 2012

SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE DECRETO.

Diputado Presidente
JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
JULIO NELSON GARCÍA SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de Mezquitic, Jalisco, para el ejercicio fiscal de 2013, así como los anexos que se acompañan, los cuales forman parte íntegra del presente decreto.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 28 días del mes de noviembre de 2012.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día 1.° de enero de 2013, previa publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
(RÚBRICA)

EL ESTADO de Jalisco
PERIÓDICO OFICIAL

FORMATO SE-01

VALORES DE CONSTRUCCIÓN

MUNICIPIO: 61 MEZQUITIC, JALISCO

Tipo de construcciones Permanentes Habitacionales, comerciales y de servicios.

Edad	Calidad	Estado de conservación	Valor por m2	CCC=Código de clasificación de construcción
MODERNO	LUJO	BUENO	4,050	01
MODERNO	LUJO	REGULAR	3,700	02
MODERNO	LUJO	MALO	2,670	03
MODERNO	SUPERIOR	BUENO	2,900	04
MODERNO	SUPERIOR	REGULAR	2,640	05
MODERNO	SUPERIOR	MALO	1,900	06
MODERNO	MEDIA	BUENO	2,170	07
MODERNO	MEDIA	REGULAR	1,870	08
MODERNO	MEDIA	MALO	1,340	09
MODERNO	ECONÓMICA	BUENO	1,600	10
MODERNO	ECONÓMICA	REGULAR	1,400	11
MODERNO	ECONÓMICA	MALO	1,000	12
MODERNO	AUSTERO	BUENO	1,260	82
MODERNO	AUSTERO	REGULAR	1,090	83
MODERNO	AUSTERO	MALO	780	84
SEMI-MODERNO	LUJO	BUENO	3,190	13
SEMI-MODERNO	LUJO	REGULAR	2,260	14
SEMI-MODERNO	LUJO	MALO	1,660	15
SEMI-MODERNO	SUPERIOR	BUENO	2,390	16
SEMI-MODERNO	SUPERIOR	REGULAR	1,700	17
SEMI-MODERNO	SUPERIOR	MALO	1,250	18
SEMI-MODERNO	MEDIA	BUENO	1,800	19
SEMI-MODERNO	MEDIA	REGULAR	1,280	20
SEMI-MODERNO	MEDIA	MALO	930	21
SEMI-MODERNO	ECONÓMICA	BUENO	1,340	22
SEMI-MODERNO	ECONÓMICA	REGULAR	950	23
SEMI-MODERNO	ECONÓMICA	MALO	700	24
SEMI-MODERNO	AUSTERO	BUENO	1,000	85
SEMI-MODERNO	AUSTERO	REGULAR	710	86
SEMI-MODERNO	AUSTERO	MALO	520	87
ANTIGUO	LUJO	BUENO	1,800	25
ANTIGUO	LUJO	REGULAR	740	26
ANTIGUO	LUJO	MALO	550	27
ANTIGUO	SUPERIOR	BUENO	1,370	28
ANTIGUO	SUPERIOR	REGULAR	550	29
ANTIGUO	SUPERIOR	MALO	410	30
ANTIGUO	MEDIA	BUENO	1,020	31
ANTIGUO	MEDIA	REGULAR	410	32
ANTIGUO	MEDIA	MALO	300	33
ANTIGUO	ECONÓMICA	BUENO	800	34
ANTIGUO	ECONÓMICA	REGULAR	300	35
ANTIGUO	ECONÓMICA	MALO	230	36
ANTIGUO	AUSTERO	BUENO	580	88
ANTIGUO	AUSTERO	REGULAR	230	89
ANTIGUO	AUSTERO	MALO	180	90

tipo construccion especial

Tipo	Calidades	Valor por m2	CCC
TIPO DE CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL USO TRANSITORIO Y FACIL REMOSION	SUPERIOR	400	37
TIPO DE CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL USO TRANSITORIO Y FACIL REMOSION	MEDIO	300	38
TIPO DE CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL USO TRANSITORIO Y FACIL REMOSION	ECONÓMICO	200	39
CONSTRUCCIÓN ALBERCA	SUPERIOR	1,000	40
CONSTRUCCIÓN ALBERCA	MEDIO	790	41
CONSTRUCCIÓN ALBERCA	ECONÓMICO	510	42
PISOS DE ESTACIONAMIENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	SUPERIOR	200	43
PISOS DE ESTACIONAMIENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	MEDIO	150	44
PISOS DE ESTACIONAMIENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	ECONÓMICO	100	45

Tipo de construcciones Permanentes Industriales.

Edad	Calidad	Estado de conservación	Valor m2	CCC=Código de clasificación de construcción
MODERNO	ESPECIAL	BUENO	1,710	46
MODERNO	ESPECIAL	REGULAR	1,550	47
MODERNO	ESPECIAL	MALO	1,150	48
MODERNO	SUPERIOR	BUENO	1,500	49
MODERNO	SUPERIOR	REGULAR	1,400	50
MODERNO	SUPERIOR	MALO	1,000	51
MODERNO	MEDIA	BUENO	1,290	52
MODERNO	MEDIA	REGULAR	1,170	53
MODERNO	MEDIA	MALO	860	54
MODERNO	ECONÓMICA	BUENO	1,100	55
MODERNO	ECONÓMICA	REGULAR	1,000	56
MODERNO	ECONÓMICA	MALO	740	57
SEMI-MODERNO	ESPECIAL	BUENO	1,010	58
SEMI-MODERNO	ESPECIAL	REGULAR	850	59
SEMI-MODERNO	ESPECIAL	MALO	570	60
SEMI-MODERNO	SUPERIOR	BUENO	890	61
SEMI-MODERNO	SUPERIOR	REGULAR	750	62
SEMI-MODERNO	SUPERIOR	MALO	500	63
SEMI-MODERNO	MEDIA	BUENO	770	64
SEMI-MODERNO	MEDIA	REGULAR	640	65
SEMI-MODERNO	MEDIA	MALO	440	66
SEMI-MODERNO	ECONÓMICA	BUENO	650	67
SEMI-MODERNO	ECONÓMICA	REGULAR	560	68
SEMI-MODERNO	ECONÓMICA	MALO	370	69
ANTIGUO	ESPECIAL	BUENO	570	70
ANTIGUO	ESPECIAL	REGULAR	250	71
ANTIGUO	ESPECIAL	MALO	180	72
ANTIGUO	SUPERIOR	BUENO	500	73
ANTIGUO	SUPERIOR	REGULAR	230	74
ANTIGUO	SUPERIOR	MALO	160	75
ANTIGUO	MEDIA	BUENO	430	76
ANTIGUO	MEDIA	REGULAR	[illegible]	77
ANTIGUO	MEDIA	MALO	[illegible]	78
ANTIGUO	ECONÓMICA	BUENO	[illegible]	79
ANTIGUO	ECONÓMICA	REGULAR	[illegible]	80
ANTIGUO	ECONÓMICA	MALO	[illegible]	81

NOTA 1. Se determinan 3 rangos de edad en las construcciones que son:

Moderno - De 0 hasta 10 años de edad.

Semi-Moderno - Más de 10 años y hasta 30 años de edad.

Antiguo - más de 30 años de edad.

NOTA 5. La calidad de AUSTERO es aquella que no reune los requisitos mínimos de habitabilidad.

NOTA 2. La construcción que sea remodelada o reconstruida consistente en cambio de distribución, instalaciones, techos, pisos, para efectos catastrales se clasificara como semi-moderna o moderna buena según sea el caso.

NOTA 3. [illegible] conservación se determina como:

BUENO: [illegible] construcción que no requiere reparaciones y su estado es óptimo.

REGULAR: Aquel que requiere reparaciones sencillas para ponerlo en buen estado.

MALO: Aquel que requiere reparaciones importantes para ponerlo en buen estado.

NOTA 4. Los valores para pisos de estacionamientos no aplicarán en inmuebles de uso habitacional.

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. RAMON BAÑUELOS BONILLA. — FIRMA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ENRIQUE REYES JAIME — FIRMA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. AURELIO DE LA TORRE GARCIA. — FIRMA
TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL.

pLHI. IDIRA NESTOR CABRERA — FIRMA
REGIDOR COMISIONADO

C. MAXIMO TALAVERA BAÑUELOS — FIRMA
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

C. MOISÉS MIRAMONTES ROBLES — FIRMA
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO

T.A. JULIO COBIÁN ESPÍRITU — FIRMA
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ — FIRMA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO

C. NAPOLEÓN GALVAN MONTAÑO — FIRMA
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO 2010-2012 MEZQUITIC, JALISCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVIO DE BASE PARA EL DICTAMEN DE HOMOLOGACION EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. GERARDO LIMÓN GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

GOBIERNO DE JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER LEGISLATIVO

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

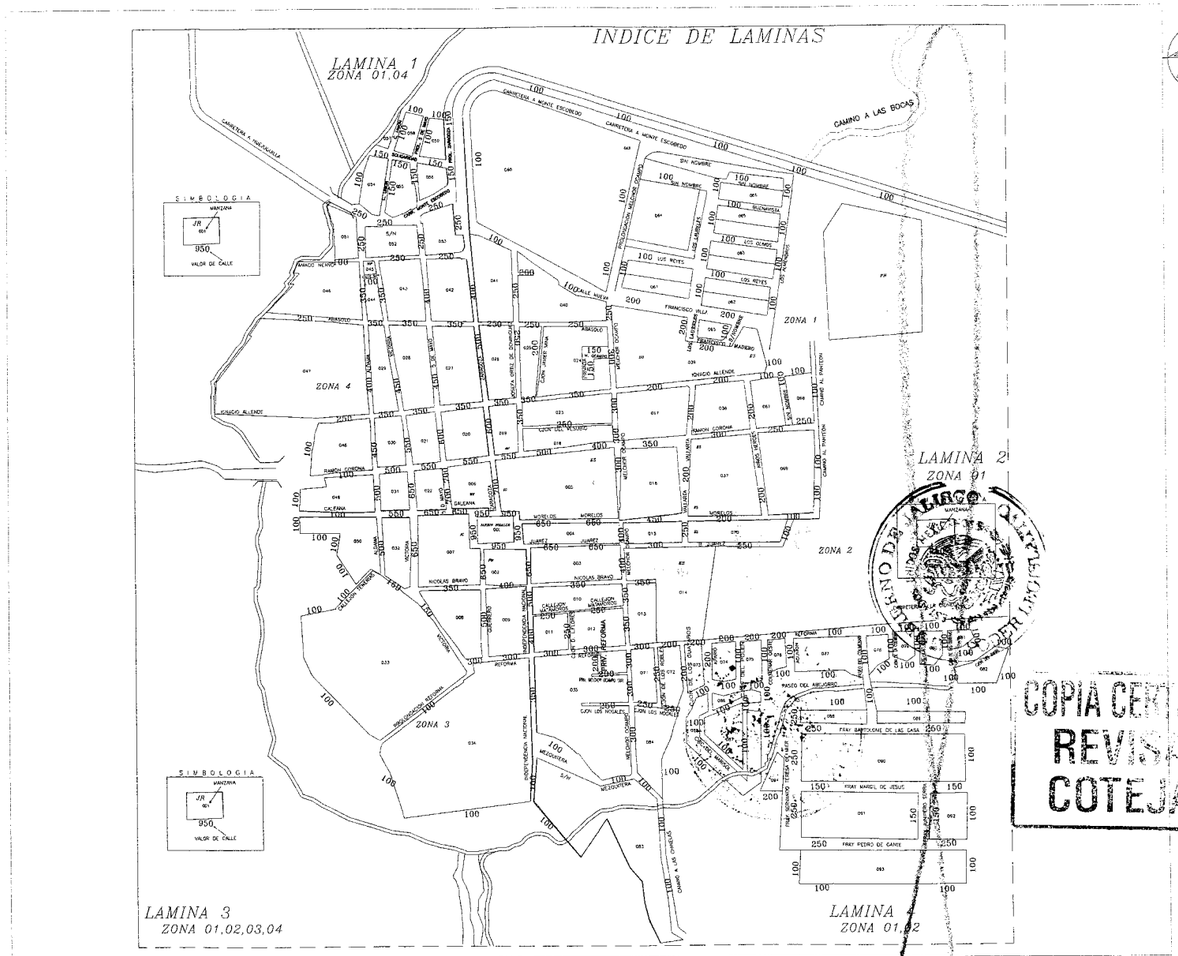

MUNICIPIO
061 MEZQUITIC

NORTE MAGNÉTICO

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. RAMÓN BAÑUELOS BONILLA PRESIDENTE MUNICIPAL	FIRMA	C. MÁXIMO TALAVERA BAÑUELOS REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FIRMA
C. ENRIQUE REYES JAIME ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA	C. MOISÉS MIRAMONTES ROBLES REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO	FIRMA
C. AURELIO DE LA TORRE GARCIA TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL	FIRMA	T.A. JULIO COBIÁN ESPÍRITU REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	FIRMA
pLHI. IDIRA NÉSTOR CABRERA REGIDOR COMISIONADO	FIRMA	C. ING. MIGUEL ANGEL MEDINA LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA
		C. LIC. NAPOLEÓN GALVÁN MONTAÑO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA

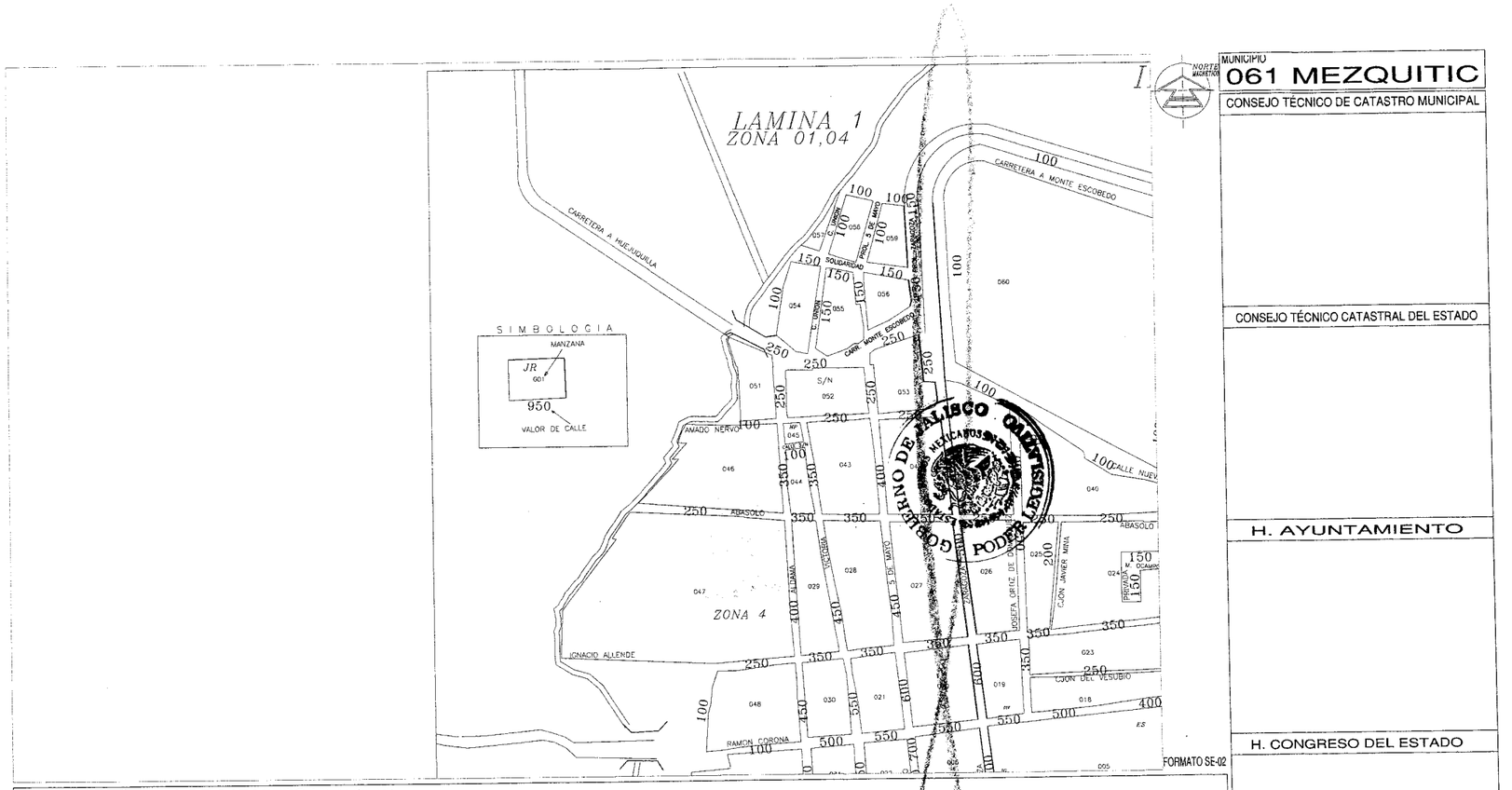

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. RAMÓN BAÑUELOS BONILLA PRESIDENTE MUNICIPAL	FIRMA	C. MÁXIMO TALAVERA BAÑUELOS REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FIRMA
C. ENRIQUE REYES JAIME ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA	C. MOISÉS MIRAMONTES ROBLES REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO	FIRMA
C. AURELIO DE LA TORRE GARCÍA TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL	FIRMA	T.A. JULIO COBIÁN ESPIRITU REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	FIRMA
p.H. IDIRA NÉSTOR CABRERA REGIDOR COMISIONADO	FIRMA	C. ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA
		C. LIC. NAPOLEÓN GALVÁN MONTAÑO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

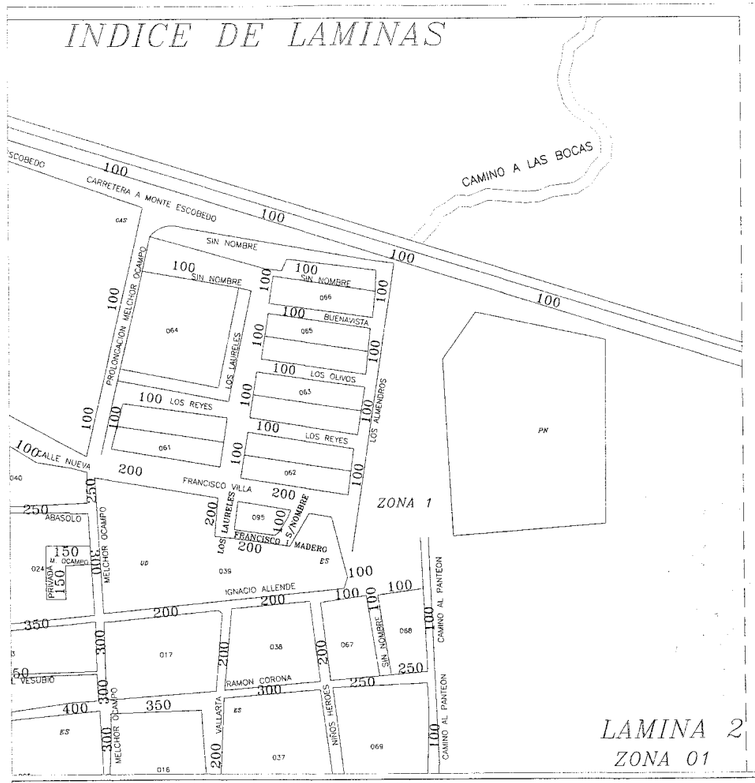

MUNICIPIO
061 MEZQUITIC

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. RAMÓN BAÑUELOS BONILLA PRESIDENTE MUNICIPAL	FIRMA	C. MÁXIMO TALAVERA BAÑUELOS REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FIRMA
C. ENRIQUE REYES JAIME ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA	C. MOISÉS MIRAMONTES ROBLES REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO	FIRMA
C. AURELIO DE LA TORRE GARCÍA TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL	FIRMA	T.A. JULIO COBIÁN ESPÍRITU REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	FIRMA
DE.H. IDIRA NÉSTOR CABRERA REGIDOR COMISIONADO	FIRMA	C. ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA
		C. LIC. NAPOLEÓN GALVÁN MONTAÑO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA

EL ESTADO de Jalisco
PERIÓDICO OFICIAL

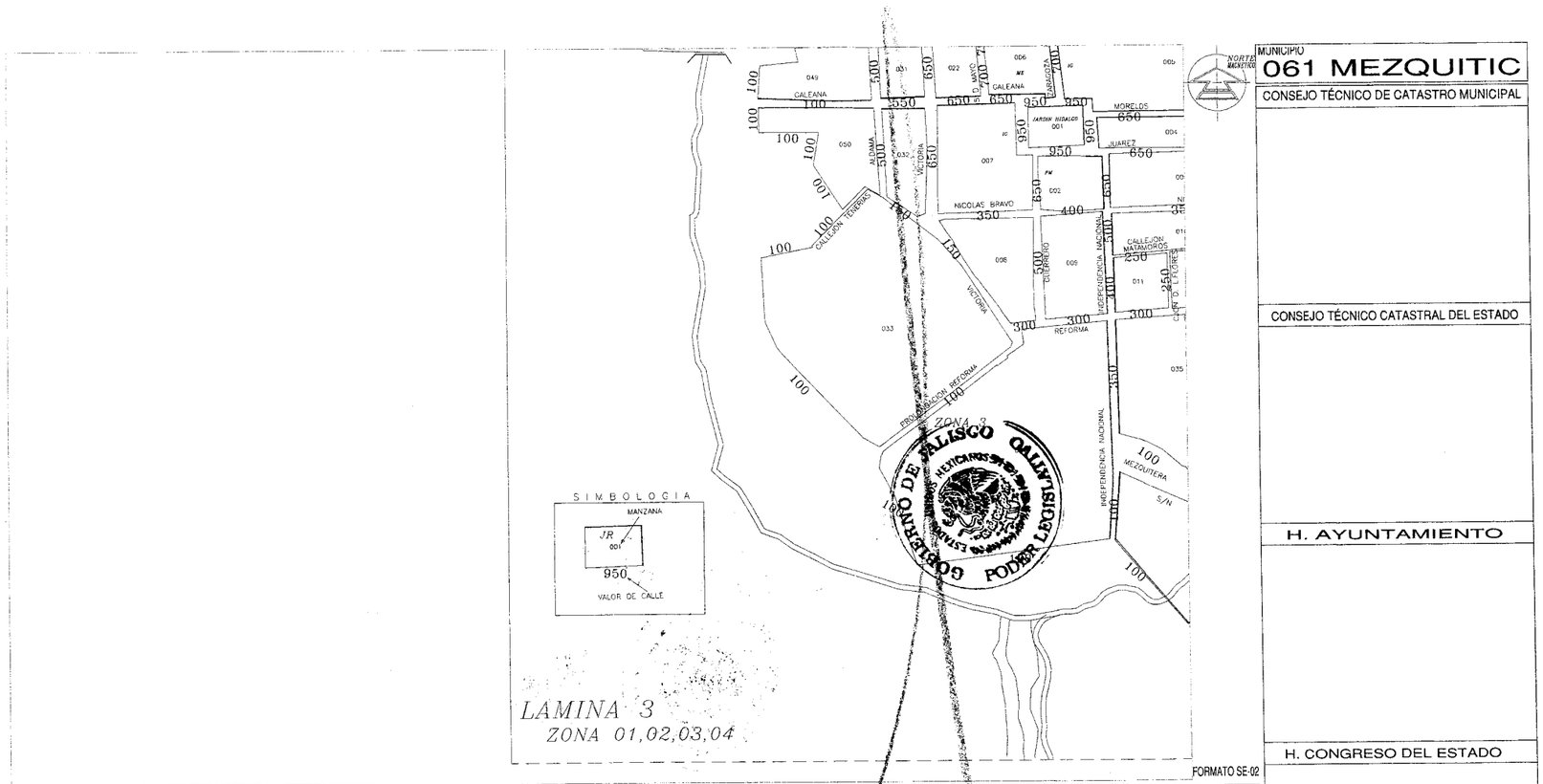

MUNICIPIO
061 MEZQUITIC

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. RAMÓN BAÑUELOS BONILLA PRESIDENTE MUNICIPAL	FIRMA	C. MÁXIMO TALAVERA BAÑUELOS REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FIRMA
C. ENRIQUE REYES JAIME ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA	C. MOISÉS MIRAMONTES ROBLES REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO	FIRMA
C. AURELIO DE LA TORRE GARCÍA TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL	FIRMA	T.A. JULIO COBIÁN ESPIRITU REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	FIRMA
pLHI. IDIRA NÉSTOR CABRERA REGIDOR COMISIONADO	FIRMA	C. ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA
		C. LIC. NAPOLEÓN GALVÁN MONTAÑO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

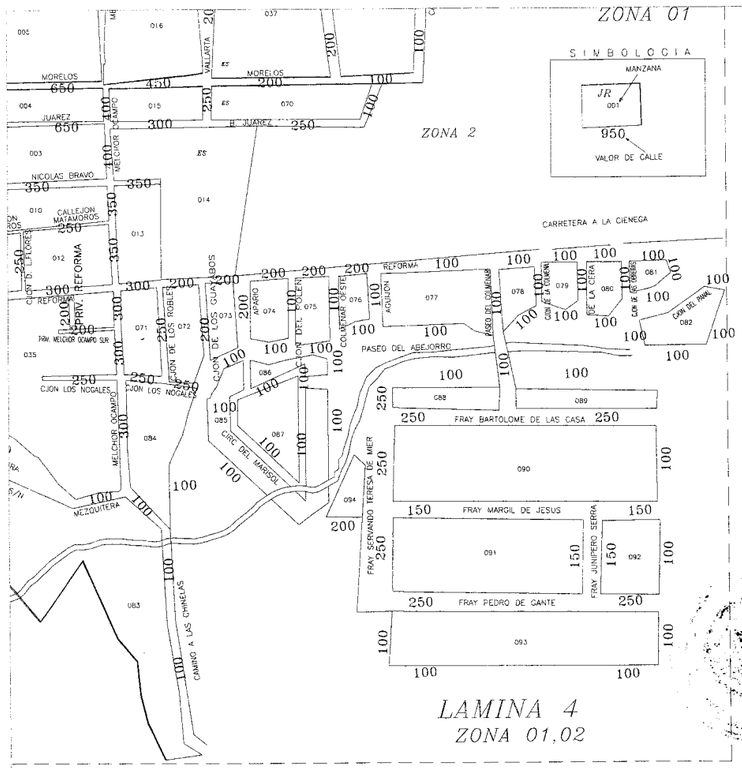

MUNICIPIO
061 MEZQUITIC

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. RAMÓN BAÑUELOS BONILLA PRESIDENTE MUNICIPAL	FIRMA	C. MÁXIMO TALAVERA BAÑUELOS REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FIRMA
C. ENRIQUE REYES JAIME ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA	C. MOISÉS MIRAMONTES ROBLES REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO	FIRMA
C. AURELIO DE LA TORRE GARCÍA TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL	FIRMA	T.A. JULIO COBIÁN ESPÍRITU REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	FIRMA
pLHI. IDIRA NÉSTOR CABRERA REGIDOR COMISIONADO	FIRMA	C. ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA
		C. LIC. NAPOLEÓN GALVÁN MONTAÑO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA

GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER LEGISLATIVO

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

FORMATO SE-02

VALORES DE TERRENO URBANO DE DELEGACIONES, POBLACIONES, FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLOS URBANOS, COLONIAS, ÁREAS URBANAS Y RESERVAS DETERMINADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, QUE CUENTAN CON UN MÁXIMO DE DIEZ MANZANAS; EN LOS CUALES SE INDICA SU VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO POR METRO CUADRADO EN TANTO SE REALIZAN SUS PLANOS DE VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES.

		NOSTIC	EL MORTERO	EL MAGUEY	LA MEZA	MINILLAS	P NAVARRETES	LAS BOCAS	SAN JUAN	C. GRANDE	C. COLORADO	TOTUATE	JIMULCO	LAS CARRERAS	JUNTA DE RIOS
VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO		$ 150.00	$ 130.00	$ 130.00	$ 130.00	$ 110.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00
SERVICIOS	AGUA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	DRENAJE	X													
	ELECTRICIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ALUMBRADO PÚBLICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PAVIMENTOS														

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. RAMÓN BAÑUELOS BONILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL — FIRMA

ING. ENRIQUE REYES JAIME
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL — FIRMA

C. AURELIO DE LA TORRE GARCIA
TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL — FIRMA

pLHI. IDIRA NÉSTOR CABRERA
REGIDOR COMISIONADO — FIRMA

C. MÁXIMO TALAVERA BAÑUELOS
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL — FIRMA

C. MOISÉS MIRAMONTES ROBLES
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO — FIRMA

T.A. JULIO COBIÁN ESPÍRITU
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS — FIRMA

ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO — FIRMA

LIC. NAPOLEÓN GALVÁN MONTAÑO
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO — FIRMA

MUNICIPIO: 61 MEZQUITIC

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2012 MEZQUITIC, JALISCO PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVIO DE BASE PARA EL DICTAMEN DE HOMOLOGACION EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. GERARDO LIMÓN GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

COPIA CERTIFICADA REVISADA COTEJADA

FORMATO SE-03

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO:61
MEZQUITIC, JALISCO.

TIPO DE SUELO		AGRICOLA RIEGO o HUMEDAD RESIDUAL	AGRÍCOLA TEMPORAL 1a	AGRÍCOLA TEMPORAL 2a	AGOSTADERO 1a. CLASE	AGOSTADERO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO
VALOR DE HECTÁREA POR *ZONA	1	$ 85,000.00	$ 46,000.00	$ 37,000.00	$ 24,000.00	$ 15,000.00	$ 4,600.00
	2	$ 63,600.00	$ 21,600.00	$ 14,300.00	$ 9,000.00	$ 6,000.00	$ 3,400.00
	3	$ 33,200.00	$ 13,700.00	$ 7,400.00	$ 5,100.00	$ 3,200.00	$ 1,900.00
	4	$ 26,700.00	$ 10,900.00	$ 5,500.00	$ 3,400.00	$ 2,100.00	$ 1,200.00

NOTAS:

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. RAMON BAÑUELOS BONILLA — PRESIDENTE MUNICIPAL — FIRMA

ING. ENRIQUE REYES JAIME — ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL — FIRMA

C. AURELIO DE LA TORRE GARCÍA — TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL — FIRMA

pLHI. IDIRA NESTOR CABRERA — REGIDOR COMISIONADO — FIRMA

C. MAXIMO TALAVERA BANUELOS — REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

C. MOISÉS MIRAMONTES ROBLES — REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO — FIRMA

T.A. JULIO COBIÁN ESPÍRITU — REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS — FIRMA

ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ — REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO — FIRMA

LIC. NAPOLÉON GALVÁN MONTAÑO — REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO — FIRMA

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

3

EL ESTADO de Jalisco
PERIÓDICO OFICIAL

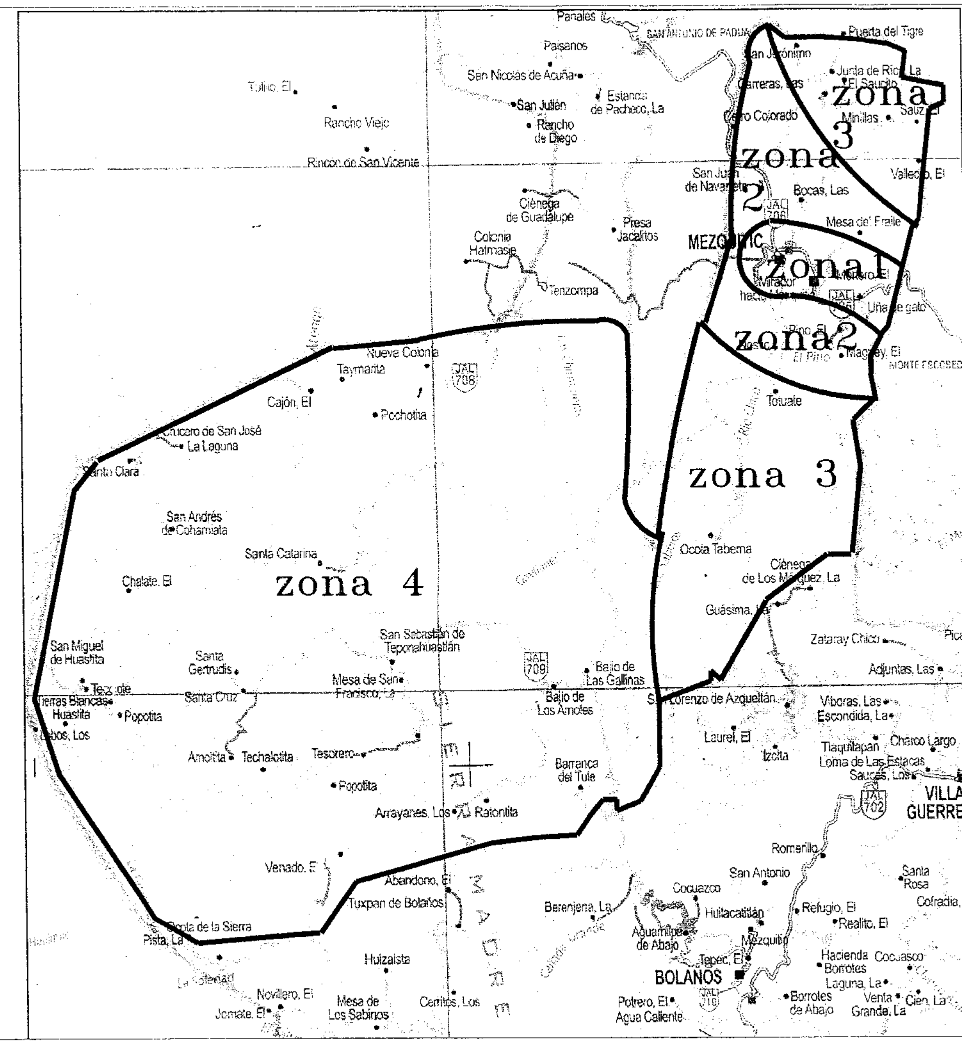

MUNICIPIO
061 MEZQUITIC
ZONIFICACIÓN SECTOR RÚSTICO
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVIO DE BASE PARA EL DICTAMEN DE HOMOLOGACION EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO. LIC. GERARDO LIMON GOMEZ SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO

NORTE MAGNETICO

COPIA CERTIFICADA REVISADA COTEJADA

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. RAMON BAÑUELOS BONILLA PRESIDENTE MUNICIPAL	FIRMA
C. ENRIQUE REYES JAIME ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA
C. AURELIO DE LA TORRE GARCIA TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL	FIRMA
pLHI. IDIRA NESTOR CABRERA REGIDOR COMISIONADO	FIRMA
C. MAXIMO TALAVERA BAÑUELOS REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FIRMA
C. MOISÉS MIRAMONTES ROBLES REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO	Moisés Miramontes Robles FIRMA
T.A. JULIO COBIAN ESPIRITU REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	FIRMA
C. ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA
C. LIC. NAPOLEON GALVAN MONTAÑO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA

Tabla de Demérito e Incrementos

FORMATO SE-07

TABLA DE DEMERITOS PARA PREDIOS URBANOS CON FRENTE MENOR DE 7.00 METROS

FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR
7.00	1	5.70	0.87	4.40	0.74	3.10	0.61
6.90	0.99	5.60	0.86	4.30	0.73	3.00	0.6
6.80	0.98	5.50	0.85	4.20	0.72	2.90	0.59
6.70	0.97	5.40	0.84	4.10	0.71	2.80	0.58
6.60	0.96	5.30	0.83	4.00	0.7	2.70	0.57
6.50	0.95	5.20	0.82	3.90	0.69	2.60	0.56
6.40	0.94	5.10	0.81	3.80	0.68	2.50	0.55
6.30	0.93	5.00	0.8	3.70	0.67	2.40	0.54
6.20	0.92	4.90	0.79	3.60	0.66	2.30	0.53
6.10	0.91	4.80	0.78	3.50	0.65	2.20	0.52
6.00	0.9	4.70	0.77	3.40	0.64	2.10	0.51
5.90	0.89	4.60	0.76	3.30	0.63	2.00	0.50
5.80	0.88	4.50	0.75	3.20	0.62	—	—

TABLA DE DEMERITOS POR PROFUNDIDAD PARA PREDIOS URBANOS cuya profundidad sea igual o mayor a 3.5 veces la medida del frente, tomando como frente máximo 11.50 metros. $R = P/F$ R=relación, P=profundidad, F=frente

RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR
3.50	1	6.75	0.87	10.00	0.74	13.25	0.61
3.75	0.99	7.00	0.86	10.25	0.73	13.50	0.6
4.00	0.98	7.25	0.85	10.50	0.72	13.75	0.59
4.25	0.96	7.50	0.84	10.75	0.71	14.00	0.58
4.50	0.96	7.75	0.83	11.00	0.7	14.25	0.57
4.75	0.95	8.00	0.82	11.25	0.69	14.50	0.56
5.00	0.94	8.25	0.81	11.50	0.68	14.75	0.55
5.25	0.93	8.50	0.8	11.75	0.67	15.00	0.54
5.50	0.92	8.75	0.79	12.00	0.66	15.25	0.53
5.75	0.91	9.00	0.78	12.25	0.65	15.50	0.52
6.00	0.9	9.25	0.77	12.50	0.64	15.75	0.51
6.25	0.89	9.50	0.76	12.75	0.63	16.00	0.50
6.50	0.88	9.75	0.75	13.00	0.62	—	—

TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA

USO DE PREDIO	FACTOR DE ZONA
Comercial	20%
Mixta	15%
Habitacional	10%

Notas de incremento en esquina:

NOTA 1.- Todos los predios ubicados en esquina se afectarán con un incremento, excepto aquellos en cuyo ángulo que forme la esquina sea menor de 45° grados o mayor de 135° grados.

NOTA 2.- Se tomará como superficie de esquina a incrementar la obtenida de multiplicar la longitud de los frentes que la forman, dicha longitud no podrá ser mayor de 15.00 metros por calle y la superficie máxima a incrementar será de 225 m2.

NOTA 3.- Los municipios en los cuales no existan planes de desarrollo urbano o no este definido el uso, se aplicará el predominante de la zona.

EJEMPLO

ZONA HABITACIONAL

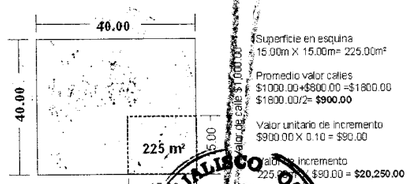

Superficie en esquina
15.00m X 15.00m= 225.00m²

Promedio valor calles
$1000.00+$800.00 =$1800.00
$1800.00/2= **$900.00**

Valor unitario de incremento
$900.00 X 0.10 = $90.00

Valor de incremento
225 m² X $90.00 = **$20,250.00**

Notas de Demérito por pendientes ascendentes y descendentes:

NOTA 1.- Las cantidades de Relación, Frente - Profundidad se redondean al inmediato próximo.

NOTA 2.- Demérito por pendiente ascendente (Dp a): Los predios con pendiente ascendente o escarpados hacia arriba se afectarán por el demérito de pendiente expresado como factor.

Dp a= Demérito con pendiente ascendente P= pendiente h= altura L= longitud

$$Dp\ a = 1 \cdot Dp\ a = 1 - \left(\frac{P}{2}\right) \quad p = \frac{h}{L}$$

NOTA 3.- Demérito con pendiente descendente o escarpados hacia abajo (Dp d): Se afectarán por el demérito de pendiente descendente expresado como factor.

Dp d= Demérito con pendiente descendente P= pendiente h= altura L= longitud

$$Dp\ d = 1 - \left(\frac{2P}{3}\right) \quad p = \frac{h}{L}$$

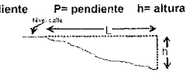

NOTA 4.- Los deméritos por pendiente ascendente o descendente no se aplicarán en casos especiales ya que estas características ya se tomaron en cuenta en las tablas de Valores Unitarios de terreno; por lo que solo se aplican en predios cuya topografía es diferente del resto de predios que integran la colonia o barrio donde se ubican o sean afectados sensiblemente por cambios en la traza urbana.

NOTA 5.- Demérito por lote interior: Los predios interiores se afectarán por un demérito del 50% expresado como factor.

NOTA 6.- Demerito por profundidad mayor de 40 metros y frente mayor de 11.50 metros: A la superficie resultante de multiplicar el frente por los primeros 40 metros de fondo, se le aplica el valor calle al 100% y el resto de la superficie se demerita al 50%.

NOTA 7.- Cuando un predio tenga varios factores de demérito éstos se multiplicarán entre sí, para obtener el factor total de demérito que afectará al valor del terreno que aparece en las Tablas de Valores Unitarios. Y en ningún caso se podrá demeritar el valor catastral en más de un 50%.

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

C. RAMÓN BAÑUELOS BONILLA — PRESIDENTE MUNICIPAL — FIRMA

ING. ENRIQUE REYES JAIME — ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL — FIRMA

C. AURELIO DE LA TORRE GARCÍA — TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL — FIRMA

pLHI. IDIRA NÉSTOR CABRERA — REGIDOR COMISIONADO — FIRMA

C. MÁXIMO TALAVERA BAÑUELOS — REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL — FIRMA

C. MOISÉS MIRAMONTES ROBLES — REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO — FIRMA

T.A. JULIO COBIÁN ESPÍRITU — REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS — FIRMA

ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ — REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO — FIRMA

LIC. NAPOLEÓN GALVÁN MONTAÑO — REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO — FIRMA

MUNICIPIO: MEZQUITIC, JALISCO

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVIO DE BASE PARA EL DICTAMEN DE HOMOLOGACION EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. GERARDO LIMÓN GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

H. CONGRESO DEL ESTADO

Nota: Lo correspondiente a deméritos e incrementos se aplicará lo estipulado en el Reglamento aprobado.

EL ESTADO de Jalisco
PERIÓDICO OFICIAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DE ESTA ENTIDAD.

C E R T I F I C A :

QUE LA(S) PRESENTE(S) FOTOCOPIAS(S) EN 10 FOJA(S) UTIL(ES) SON COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y A LA(S) QUE SE REFIERE(N). Los Tablas de Valores Unitarios del Municipio, Mezquitic, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2013

QUE OBRA(N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

EXTENDIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE Noviembre DE 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
GUADALAJARA, JAL. MEXICO.
DR. MARCO ANTONIO BAZA MERCADO

Vo. Bo.
LFACL

GOBIERNO DE JALISCO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER LEGISLATIVO

EL ESTADO de Jalisco
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

- **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**
  1. Que sean originales
  2. Que estén legibles
  3. Copia del R.F.C. de la empresa
  4. Firmados (con nombre y rúbrica)
  5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

- **PARA EDICTOS**
  1. Que sean originales
  2. Que el sello y el edicto estén legibles
  3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
  4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- **PARA LOS DOS CASOS**

  Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
  Que la letra sea tamaño normal.
  Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
  La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

1.	Número del día	$18.50
2.	Número atrasado	$26.00
3.	Edición especial	$26.00

SUSCRIPCIÓN

1.	Por suscripción anual	$1,030.00
2.	Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$2.50
3.	Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,030.00
4.	Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$262.50

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio “C”, primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

S U M A R I O

JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 2012
NÚMERO 39. SECCIÓN IX
TOMO CCCLXXIV

DECRETO 24212/LX/12 que aprueba las Tablas de Valores de Mexquitic, ejercicio 2013, así como los anexos que lo acompañan. **Pág. 3**

EL ESTADO de Jalisco

GOBIERNO DE JALISCO

www.jalisco.gob.mx